UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 230 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 15 JUN. 2009

Vistos los expedientes administrativos organizados por Niverción Hugo Gutiérrez Orozco y Adrián Enrique Tapahuasco Cáceres sobre concesión de licencia por enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que, el docente Niverción Hugo Gutiérrez Orozco, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y el servidor Adrián Enrique Tapahuasco Cáceres, Técnico Administrativo II de la Oficina de Integración Contable, han solicitado licencia por enfermedad presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la petición planteada por los recurrentes se encuentra respaldada con los certificados de incapacidad temporal para el trabajo (CITT), por lo que en aplicación de los artículos 110°, inciso a) y 111° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, resulta procedente expedir la resolución de concesión de licencia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, en vía de regularización, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones al siguiente personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga:

NOMBRES Y APELLIDOS	**PERÍODO**
01. NIVERCIÓN HUGO GUTIÉRREZ OROZCO	26-02-2009 al 03-04-2009
02. ADRIÁN ENRIQUE TAPAHUASCO CÁCERES	21-04-2009 al 28-05-2009

Artículo 2°.- DISPONER que el pago del subsidio a los beneficiarios será efectuado de acuerdo con el Decreto Supremo N° 163-2005-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.